

Artículos 70 Y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Orden de Gobierno	Tipo de Sujeto obligado	OBLIGACIONES COMUNES (artículos 70 Ley General y 74 Ley Estatal)		OBLIGACIONES ESPECIFICAS (artículos 71 Fracciones I y II de la Ley General y 75 Ley Estatal)			
		Aplica	No Aplica	Aplica		No Aplica	
Estatal	Poder Ejecutivo	I,II,III,IV,V,VI,VII, VIII,IX,X,XI,XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII XXIV, XXV, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, Último párrafo	XII, XVIII, XXVI	I	(I, II, III, IV, V, VI artículo 75) (IF del artículo 71)	I	
				II		II	

NOTA:

OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 Ley Estatal) que No Aplican

Fracción	concepto	Aplicabilidad
XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	No aplica toda vez que no es parte del objeto ni atribuciones jurídicas-administrativas del Instituto Estatal de Educación para los Adultos establecido en el artículo 1 y 3 del Capítulo I de las Disposiciones Generales del Reglamento Interior. La Información relativa a esta Fracción le Corresponde a la Secretaria de la Controlaría del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Artículos 70 Y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 Ley Estatal) que No Aplican

Fracción	concepto	Aplicabilidad
XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	No aplica toda vez que no es parte del objeto ni atribuciones jurídicas- administrativas del Instituto Estatal de Educación para los Adultos establecido en el artículo 1 y 3 del Capítulo I de las Disposiciones Generales del Reglamento Interior. La Información relativa a esta Fracción le Corresponde a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, conforme a lo establecido en el artículo 24 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Fracción	concepto	Aplicabilidad
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	No aplica toda vez que el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos no entrega recursos para que en su nombre y representación sea ejercido por personas físicas y morales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 y 3 del Capítulo I de las Disposiciones Generales de su Reglamento Interior